MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 3214 del 14 de septiembre de2023

Por la cual se aclara la **Resolución 2573 del 28 de julio de 2023**, mediante la cual se adjudica el proceso Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MODULO 1 AL 9 "**

****

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 437 del 8 de febrero de 2023 y acta de posesión 0015 del 09 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 5 de mayo de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MODULO 1 AL 9 "** y mediante Resolución No. 1768 del 29 de mayo de 2023, se ordenó la apertura de la Licitación Pública**.**

Que mediante la Resolución 2573 del 28 de julio de 2023, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales adjudicó el proceso de selección **LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MODULO 1 AL 9 "**

Que, se observó que el documento de estudios previos estableció que *"(…)* ***El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES****, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones. (…)"*, no obstante, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) que establece el principio presupuestal de Anualidad, según el cual "(…) *El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. (…)"*, **se hace necesario aclarar el citado artículo advirtiendo que el referido error no afecta el fondo de la Resolución 2573 del 28 de julio de 2023**.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece: "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*

Que, a la luz de la doctrina especializada, cuando un acto administrativo de carácter particular y concreto se somete a una aclaración o a una corrección material, sus efectos son retroactivos y la nueva providencia se integra al acto que contiene la decisión de fondo aclarada.

Que, en este sentido el tratadista Luis Enrique Berrocal Guerrero en su libro Manual del Acto Administrativo, expone que la corrección material del acto administrativo se presenta cuando el acto se modifica por errores materiales tanto de escritura, expresión o números, los cuales no implican extinción o modificación del acto y se dan cuando se presentan en la parte resolutiva del mismo, de allí que se requiera emitir otro acto administrativo de corrección el cual se integra al corregido con efectos retroactivos.

Que, conforme a los principios que rigen la administración pública entre ellos el control gubernativo, permite que la administración revise sus propios actos, los modifique, aclare o revoque de acuerdo con la pertinencia y conducencia que los reviste.

Que, con base en las consideraciones anteriormente expuestas, se precisa necesario realizar la aclaración del plazo de ejecución, por medio del cual se adjudica el proceso de selección LP-DEO-SGI-011-2023.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo 1 de la **Resolución 2573 del 28 de julio de 2023**, mediante la cual se adjudica el proceso Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: ¨ **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MODULO 1 AL 9¨,** el cual quedará así:

El lote 1 del proceso del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 45CS09 CUATROVIENTOS - CODAZZI, PR0+0000 - PR64+0011"** al proponente No **3** – **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA** –NIT 800815106-8 representado legalmente por LACIDES FELIPE ESCORCIA LARA C. C. No. 5026391, por un valor total de la propuesta de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS $198.351.921**, IVA incluido, la cual NO fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 2 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4313 San José-Ye de Arjona, PR21+0000 - PR73+0840"** al proponente No **4-** – **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL "COOTRAMAVI"** – NIT: NIT 824002227-3 representado legalmente por DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO C. C. No. 49792619, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS $175.799.245**, IVA incluido, la cual NO fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 3 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 7806 El Banco -Tamalameque - El Burro, PR0+0000 - PR45+0000"** al proponente No 6 - SERVICIOS Y MATENIMIENTO GOMEZ CADENA S.A.S– Nit 901050357-6 representado legalmente por DANILO JOSE GOMEZ MACHUCA C. C. No. 1.003.334.804, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS $177.595.600**, IVA incluido, la cual NO fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 4 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 43CS02 Ye de Arjona - Cuatrovientos, PR0+0000 - PR31+0860"**al proponente No **15- – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESTACION DEL PASO CESAR "COOTRAESPA".** – NIT: 800.214.830-8 representada legalmente por LISANDRE BELEÑO. C. C. No. 77.162.282, por un valor total de la propuesta de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS $102.814.255**, IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 5 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN**

TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 San Roque-La Paz, PR0+0000 - PR50+0000" al proponente No **10 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU – COOMAKU** – Nit 824001322-0 representado legalmente por JOSE TIRSO ARIAS MINDIOLA C. C. No. 77.172.581, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS $163.109.704, IVA** incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 6 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 San Roque-La Paz, PR50+0000 - PR98+0000"** al proponente No **8 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONSTRUCCION MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE CODAZZI "COOTRASCODAZZI.** – Nit 824.000.076 -9 representada legalmente por CARLOS RAMON PEREZ ARIZA C. C. No. 18.937.628, por un valor total de la propuesta de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS $156.059.475**, IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 7 del proceso de Licitación Pública No**. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 San Roque - La Paz, PR98+0000 - PR140+0000"** al proponente No **8 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONSTRUCCION MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE CODAZZI "COOTRASCODAZZI.** – Nit 824.000.076 -9 representado legalmente por CARLOS RAMON PEREZ ARIZA C. C. No. 18.937.628, por un valor total de la propuesta de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS $150.638.366,** IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 8 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 8004A V/dupar-Badillo-San Juan del Cesar, PR0+0000 - PR33+0000"** al proponente No **12**- – **CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS** – Nit 901.327.497-1 representada legalmente por CAMILA ANDREA MAESTRE ARIAS C. C. No. 1065830598, por un valor total de la propuesta de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS $142.963.154**, IVA incluido, la cual no fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 9 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 8004 V/dupar-La Paz- PR0+0000 - PR13+0386/ 4902 La Paz - Río Pereira, PR0+0000 - PR 6+0219"** al proponente No **9 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CHIRIAIMO "COOCHIRIAIMO"** – Nit 800.003.666-0 representado legalmente por EVER ENRIQUE ROMERO RAMIREZ C. C. No. 5.093.920, por un valor total de la propuesta de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS $66.156.708,** IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y hace parte integral de la Resolución Número 2573 del 28 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Número 2573 del 28 de julio de 2023. se mantienen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA ANDREA ROA MORA
Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA ROA MORA
Fecha: 2023.09.14 16:20:43 -05'00'

PAOLA ANDREA ROA MORA
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó	Cecilia Gutiérrez Moncada	Abogado Prof. Esp. - SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	
Revisó	Alejandro Álvarez González	Abogado Contratista - SPSC	